

**AVISO SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION AUTORIZADO POR  
LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO**

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada y conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación, 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme 3 LPRA sec. 2101 et seq, y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 21 LPRA 4601 et seq. La cual fue derogada por Ley Núm. 107-2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico de 14 de agosto de 2020 y dichos artículos se atemperan a las disposiciones de esta Ley 107-2020, se informa que la Junta de Planificación enmendó Mapa de Calificación de Suelo y su equivalente Geodato de Calificación del Municipio de Toa Alta, mediante la Resolución GC-12-01, para la siguiente petición de enmienda:

**Mapa Calificación Toa Alta  
2019-12-JPZ-0068**

Para autorizar un cambio de calificación de un **Distrito Residencial de Intermedio (R-I)** a un **Distrito Comercial Liviano (C-L)**, para un predio con cabida de 745.418 metros cuadrados, que ubica en la Carretera Estatal PR , 829 Km. 1.9, Bo. Ortiz del Municipio de Toa Alta, con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 112-047-127-35. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 28 de febrero de 2020.

Esta enmienda entrará en vigor a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria

  
MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ  
Presidenta



AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

Sometido a la Comisión Estatal de Elecciones: CEE-SA-2019-177  
Requerido por Ley 38-2017 y Ley 75-1975